

CERTIFICADO Nº 1799

La Serena, 10 de junio del 2005

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 360, de fecha 09 de junio del 2005, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2951 :

Se acuerda aprobar la suscripción de los siguientes instrumentos de coordinación de inversión con el Ministerio de Obras Públicas, cuyos textos definitivos se adjuntan como anexos inseparables del presente acuerdo, debidamente certificados.

Se acuerda, asimismo, que la firma de estos instrumentos por las partes otorgantes se efectuará simultáneamente, en un acto público y solemne en la Región de Coquimbo.

I.- CONVENIO DE PROGRAMACION GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL APOORTE AL FINANCIAMIENTO DE LOS MONTOS DE SUBSIDIO COMPROMETIDOS EN EL PROYECTO DE CONCESION DENOMINADO “ RUTA 5 NORTE TRAMO: ACCESO NORTE A LA SERENA – CALDERA”,
Aporte FNDR Región de Coquimbo: 332.366 UF.

Plazo: 5 cuotas anuales y sucesivas.

Inicio de la Obligación: a más tardar 10 de junio del año siguiente a la fecha de autorización de la puesta en servicio provisoria de la obra.

El Consejo Regional estima cumplido el mandato entregado al Ejecutivo del Gobierno Regional en orden a mejorar las condiciones económicas de este Convenio en relación al anterior texto propuesto para firma.

Demás estipulaciones aprobadas se expresan en documento anexo.

II.- TERCER CONVENIO DE PROGRAMACION VIAL, CAMINOS PRODUCTIVOS, GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS”

Aporte FNDR Región de Coquimbo: M\$ 10.263.000.- (38,7%)

Aporte MOP fondos sectoriales : M\$ 16.237.000.- (61,3%)

El cronograma de inversiones de este Convenio deberá ser ratificado por el Consejo Regional, debiendo, en todo caso, programarse primeramente la inversión en un camino correspondiente a la provincia de Choapa.

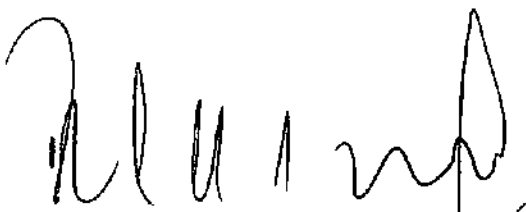
Los proyectos que forman parte de este Convenio de programación y demás estipulaciones aprobadas se expresan en documento anexo.



**III.- PROTOCOLO DE INTENCIONES GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO -
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.**

Los compromisos que ambas partes asumen en este protocolo de inversiones, así como sus plazos de ejecución, se expresan en documento anexo, al que el Consejo Regional da su aprobación.

El presente acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los integrantes del Consejo Regional.



BARBARA CALDERON ESCARATE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL